



Corrección de errores

Se ha detectado error en las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO URGENTE DE UN CONDUCTOR/A DEL PARQUE MÓVIL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, en las Tasas de examen:

Donde dice:

4.2. Tasa de examen: La Tasa por Derechos de Examen **asciende a 8,08 Euros**, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 19.

Debe decir:

4.2. Tasa de examen: La Tasa por Derechos de Examen **asciende a 10,11 Euros**, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 19.

En Arganda del Rey, a 30 de septiembre de 2021